



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Universidad Nacional de Salta  
"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



R-DNAT-2023- 0570  
SALTA, 25 de abril de 2023  
Expediente N° 10.320/2023

VISTO:

La nota N° 001009 presentada por el Dr. José A. Corronca – Director del Museo de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la contratación del Sr. Pablo Martín Apaza, para realizar las tareas de soporte, continuo desarrollo en mejoras de la aplicación web y mantenimiento del ecosistema digital, incluyendo mejoras en el Sitio Web y en el Panel Gestor del sitio web [mnsalta.online](http://mnsalta.online) del Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad, a partir del 1 de abril de 2023 y por el término de seis (6) meses.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el pago mensual a percibir por el Sr. Pablo Apaza asciende a la suma total de \$ 16.800,= (Pesos Dieciséis mil ochocientos), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios del Sr. Pablo Martín Apaza – DNI N° 36.130.734 – CUIT N° 20-36130734-9, para realizar las tareas de soporte, continuo desarrollo en mejoras de la aplicación web y mantenimiento del ecosistema digital, incluyendo mejoras en el Sitio Web y en el Panel Gestor del sitio web [mnsalta.online](http://mnsalta.online) del Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad, mediante la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, con efecto retroactivo al 01 de abril de 2023 y por el término de seis (6) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 16.800,00 (Pesos dieciséis mil ochocientos) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes al Museo de Ciencias



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**Universidad Nacional de Salta**  
“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”



R-DNAT-2023- 0570  
SALTA, 25 de abril de 2023  
Expediente N° 10.320/2023

Naturales de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. Pablo Apaza, Dr. José Corronca y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.  
fav.

Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales